

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto y el período navideño de 2012 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.*

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en el R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación; optimizar los recursos recogidos en el Plan de Austeridad y Optimización de Recursos de la UPO, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en materia de contratación,

#### HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2012, desde el día 1 al 31, ambos inclusive, y el período navideño desde el día 24 de diciembre de 2011 hasta el día 7 de enero de 2012, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad, Pablo de Olavide, quedando interrumpidos los plazos durante esos períodos.

Sevilla, 11 de junio de 2012.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.